



## Corredores viales

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

### Dictamen Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Evaluación - LPU N° 4/2024

---

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024

**EXPEDIENTE N°:** EX-2024-00077035- -CVSA-SCC#CVSA

**OBJETO:** Adquisición de Mezcla Asfáltica acopiabile en frío y Emulsión Bituminosa CRR-1, para la ejecución de bacheo en los Tramos I al X de Corredores Viales S.A.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024 cuyo objeto corresponde a la Adquisición de Mezcla Asfáltica acopiabile en frío y Emulsión Bituminosa CRR-1, para la ejecución de bacheo en los Tramos I al X de Corredores Viales S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP) y sus Especificaciones Técnicas que rigen el presente procedimiento (IF-2024-00090940-CVSA-SCC#CVSA), lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A.

Con fecha 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas se realizó el Acto de Apertura de ofertas, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto y del Acta (ACTA-2024-00102830-CVSA-SCC#CVSA) surge la presentación de OCHO (8) ofertas, en el orden que se detalla a continuación:

- 1.- CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI (CUIT N° 30-50491289-9)** por un monto total de \$ 934.566.960.- más I.V.A.
- 2.- PRODUCTORA QUIMICA SRL (CUIT N° 30-52212004-5)** por un monto total de \$ 621.690.000.- más I.V.A.
- 3.- ICF SA (CUIT N° 30-51839093-3)** por un monto total de \$ 248.218.270,68.- más I.V.A. (La Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia que, según el monto unitario cotizado, el monto total de la oferta presentada por la firma **ICF SA** resulta ser la suma de \$ 248.218.308,48.- más I.V.A.)
- 4.- PETROQUIMICA PANAMERICANA SA (CUIT N° 30-68204600-3)** por un monto total de \$ 121.650.000.-) más I.V.A.
- 5.- COINCE BAHIA SA (CUIT N° 30-61496965-9)** por un monto total de \$ 280.541.178,86.- más I.V.A.

**6.- ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS SRL (CUIT N° 30-71015893-9)** por un monto total de \$ 457.380.000.- más I.V.A.

**7.- CONSTRUCTORA FERCO SA (CUIT N° 30-58580246-4)** por un monto total de \$ 626.818.577,94.- más I.V.A. (\*)

**8.- EDICOPA SA (CUIT N° 33-71166188-9)** por un monto total de \$ 613.677.300.- más I.V.A.

#### I.-

Mediante el Informe N° IF-2024-00104648-CVSA-SCC#CVSA la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones para la intervención de esta Comisión Evaluadora, informando que publicó el Acta de Apertura de Ofertas en la página web de CORREDORES VIALES S.A (IF-2024-00102838-CVSA-SCC#CVSA), elaboró el cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-00104515-CVSA-DC#CVSA) y descargó las constancias de AFIP y los certificados REPSAL correspondientes vinculados como Informe Gráfico N° IF-2024-00104507-CVSA-DC#CVSA.

#### II.-

Mediante el Memorándum de Firma Conjunta N° ME-2024-00108962-CVSA-DTEC#CVSA esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones intimar a la PRODUCTORA QUIMICA SRL, COINCE BAHIA SA, ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS SRL y EDICOPA SA a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, se procedió con las intimaciones correspondientes.

En el plazo establecido, todas las firmas presentaron la documentación solicitada.

Mediante el Memorándum N° ME-2024-00110018-CVSA-SCC#CVSA se remitió a esta Comisión Evaluadora las presentaciones realizadas.

En ese sentido, el Departamento de Contractuales emitió el Informe Legal N IF-2024-00110221-CVSA-DCONT#CVSA a través del cual concluyó que, analizada la documentación administrativa y legal conforme lo requerido en los documentos licitatorios todas las ofertas cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Departamento Técnico perteneciente a la Gerencia de Mantenimiento, Conservación y Obras emitió el Informe Técnico N° IF-2024-00110245-CVSA-DTEC#CVSA a través del cual realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas, indicando que:

La firma CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, indicó que para el Renglón N° 2 resulta económicamente conveniente en tanto y en cuanto es razonable respecto a los precios de mercado. Los Renglones Nros. 1, 3, 4 y 6 manifestó que el monto ofertado no resulta conveniente.

La firma PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, consideró que resulta económicamente conveniente en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado.

La firma ICF S.A. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, informó que es económicamente inconveniente.

La firma PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad

económica, indicó que resulta económicamente conveniente.

La firma COINCE BAHIA S.A. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, consideró que el Renglón N° 1 resulta económicamente conveniente en tanto y en cuanto es razonable respecto a los precios de mercado. No así el Renglón N° 2 resultando oneroso y económicamente inconveniente.

La firma ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, indicó que resulta económicamente conveniente.

La firma CONSTRUCTORA FERCO S.A. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, manifestó que resulta económicamente conveniente.

La firma EDICOPA S.A. cumple técnicamente. En cuanto a la razonabilidad económica, informó que resulta económicamente conveniente.

Posteriormente, la Subgerencia de Administración emitió el Informe contable N° IF-2024-00112592-CVSA-SA#CVSA a través del cual realizó el análisis económico de todas las ofertas, determinando que todas las ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, verificó el cumplimiento por parte de la totalidad de las firmas oferentes de las obligaciones tributarias y previsionales, e informó que ninguna de las empresas oferentes registra deuda a la fecha de emisión del informe, a excepción de la firma ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. que si registra deuda a la fecha de emisión del informe.

Con fecha 14 de enero de 2025, esta Comisión a través del Memorándum N° ME-2025-00003772-CVSA-SA#CVSA informó que se formuló una nueva consulta del sistema con relación al oferente mencionado, a efectos de determinar el estado actual de deudas tributarias y previsionales, arrojando que la firma ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L., no presentaba deuda, conforme se desprende de la constancia adjunta.

Sobre la base del mismo, siendo que oportunamente se ha constatado el estado de deuda de cada oferente, esta Comisión Evaluadora consideró oportuno proceder al Desempate de las Ofertas que se encuentran dentro del porcentaje establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones, solicitando a la Subgerencia de Compras y Contrataciones proceder a la invitación de los siguientes oferentes al desempate de ofertas de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024:

- Renglón 1: PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. (CUIT 30-52212004-5), ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-71015893-9) y CONSTRUCTORA FERCO S.A. (CUIT 30-58580246-4).

- Renglón 2: PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A. (CUIT 30-68204600-3) y EDICOPA S.A. (CUIT 33-71166188-9).

- Renglón 3: PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. (CUIT 30-52212004-5) y ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-71015893-9).

- Renglón 5: PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. (CUIT 30-52212004-5) y ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-71015893-9).

- Renglón 6: PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A. (CUIT 30-68204600-3) y EDICOPA S.A. (CUIT 33-71166188-9).

Con fecha 20 de enero de 2025 a las 12:00hs se procedió a la Apertura de sobres para el Desempate de Ofertas de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024 (ACTA-2025-00005108-CVSA-SCC#CVSA), habiéndose presentado:

- 1.- CONSTRUCTORA FERCO S.A. para el Renglón N° 1 por un monto unitario de \$ 9668,47.-
- 2.- PETROQUÍMICA PANAMERICANA S.A. para el Renglón N° 2 por un monto unitario de \$ 199.000.- y para el Renglón N° 6 por un monto unitario de \$ 209.000.-
- 3.- ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para los Renglones Nros. 1, 3 y 5 por un monto unitario de \$ 8900.-
- 4.- EDICOPA S.A. para los Renglones Nros. 2 y 6 por un monto unitario de \$ 490.000.-

En función de lo expuesto, corresponde indicar que los montos para los Renglones Nros. 2 y 6 de la oferta de la firma EDICOPA S.A. resultan económicamente inconvenientes, teniendo en consideración un desvío del 68,97% con respecto al monto estimado para la presente contratación.

Por último, se deja constancia que en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13/2020 (RESOL-2020-13-APN-SRT#MT) de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, queda en cabeza de la firma adjudicataria dar cumplimiento estricto a lo allí indicado, toda vez que establece la prohibición de la carga **manual** de elementos con un peso mayor a los 25 kilogramos **sin la asistencia de medios mecánicos**.

### III.-

En virtud de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión Evaluadora recomienda:

**1.-** Desestimar las ofertas presentadas por las empresas ICF SA (CUIT N° 30-51839093-3); los Renglones Nros. 1, 3, 4 y 6 de CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI (CUIT N° 30-50491289-9); los Renglones Nros. 2 y 6 de EDICOPA SA (CUIT N° 33-71166188-9); y el Renglón N° 2 de COINCE BAHIA SA (CUIT N° 30-61496965-9), por resultar económicamente inconvenientes.

**2.-** Preadjudicar los Renglones Nros. 1, 3 y 5 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024 a la firma ARANGUREN EMPRENDIMIENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-71015893-9) por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 411.180.000.-) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.

**3.-** Preadjudicar los Renglones Nros. 2 y 6 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024 a la firma PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-68204600-3) por el monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 83.412.000.-) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.

**4.-** Preadjudicar el Renglón N° 4 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 4/2024 a la firma EDICOPA S.A. (CUIT N° 33-71166188-9) por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 29.581.200.-) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.

**5.-** Establecer el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN	2° ORDEN DE MÉRITO	3° ORDEN DE MÉRITO	4° ORDEN DE MÉRITO	5° ORDEN DE MÉRITO
<b>1</b>	CONSTRUCTORA FERCO S.A.	PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.	EDICOPA S.A.	COINCE BAHIA S.A.
<b>2</b>	CONSTRUCTORA FERCO S.A.	PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI	-
<b>3</b>	PRODUCTORA	CONSTRUCTORA	EDICOPA S.A.	-

	QUIMICA S.R.L.	FERCO S.A.		
4	PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A.	CONSTRUCTORA FERCO S.A.	PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.	-
5	PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.	CONSTRUCTORA FERCO S.A.	EDICOPA S.A.	-
6	CONSTRUCTORA FERCO S.A.	PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.	-	-